



DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Talca, 24 de ABRIL de 2014

N° 3 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento PRODUCTOS FERNANDEZ S.A. cumple con los requerimientos para la Inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

RESUELVO

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	523 del 31-05-2005
RUT	91.004.000-6
Dirección, comuna y nombre de región	11 ORIENTE N° 1470, TALCA, REGION DEL MAULE, CHILE
Representante legal	MAX BESSER JIRKAL
N° de registro LEEPP	07-01

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
ELABORADORA DE CECINAS Y/O HAMBURGUESAS	↔	CERDO, PAVO, POLLO, BOVINO	↔	CECINAS CRUDAS MADURAS CECINAS COCIDAS

2. Deróguese la/s resolución/es N°05 emitida/s con fecha/s 05/01/2004, por Aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Líneas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Manuel Hormazabal Rodríguez
MANUEL HORMAZABAL RODRIGUEZ
INGENIERO AGRONOMO
JEFE OFICINA SECTORIAL SAG TALCA
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de la División de Protección Pecuaria
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo